

IDAL

GERENCIA

# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDS/A

Sarín, 30 de noviembre del 2023

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

El Informe N°384-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°979-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a los establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y storga derechos laborales, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de onfianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser tratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la regización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, los funcionarios públicos sobre los cuales recae lo establecido en el párrafo anterior son solamente los de libre nombramiento y remoción, al cumplir éstos con la exclusión de realización de concurso público. Esta disposición no es extensiva a los funcionarios de elección popular o de nombramiento y remoción regulados, quienes se rigen por sus normas y características de su cargo;

Que, en esa línea, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS, siéndoles aplicables las disposiciones de la Ley N° 28175;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° del DS N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;



## Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

## Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDS/A



Que, mediante art. 18° del DS N° 053-2022-PCM se establecen los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local, los cuales son aplicables a las siguientes tipologías de municipalidades: AB; A2; A3.1; A3.2; A0 y A1. Sin embargo, estando a la Resolución Ministerial N° 005-2019-PCM/DVGT de 23.12.2019, que aprueba la tipología de distritos y la clasificación de los distritos, *la Municipalidad distrital de Sarín es tipo B3* tal como se señala mediante Anexo 2 ítem N° 1226 de la citada Resolución;

Que, en consecuencia, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar directamente personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y modificatorias, es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, precisando que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, mediante Informe Nº979-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de noviembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hace llegar el requerimiento para la Contratación de un profesional para la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, adjuntando los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Carta Nº001-2023-LEGD/INGENIEROCIVIL de fecha 28 de noviembre del 2023, log. Leslie Elizabeth Goicochea Diaz solicita un puesto de trabajo en la División de Obras Públicas, pervisión y Liquidación de Obras de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, adjuntando para ello su curriculum vitae;

Que, mediante Informe N°384-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 30 de noviembre del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, señala que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Ley N°31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo se ha tomado como referencia el Subcapítulo III, requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Local, de acuerdo al numeral 18° del Reglamento de la Ley N°31419; al respecto en atención al Informe N°979-2023-MDS-SIDUR/LFCL con fecha 27 de noviembre del 2023, y Carta N°001-2023-LEGD/INGENIEROCIVIL con fecha 28 de noviembre del 2023, se ha procedido a la revisión del Curriculum Vitae, de la Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Diaz, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo como Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sarín";

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR A LA ING. LESLIE ELIZABETH GOICOCHEA DIAZ, IDENTIFICADA CON DNI N°72760811, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, a partir del 01 de diciembre de 2023, bajo los alcances del N

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

i Trabajando de la mano con el pueblo...!



## Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDS/A





SARIN

Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

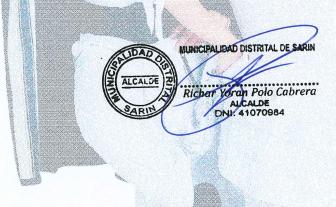
ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que a través de la Unidad de Recursos Humanos se elabore el Contrato Administrativo de Servicios (CAS)-CONFIANZA, con un nivel remunerativo de acuerdo a la escala remunerativa, afectándose al Presupuesto Institucional de Apertura- PIA del presente ejercicio presupuestal 2023, debiendo asimismo presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Parentesco dentro del plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO legal, toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la funcionaria designada en el artículo primero de la presente Resolución, asumir el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Sarín y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**ArchivolOSG** 

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- OPP
- Funcionario designado

